

Bogotá, D.C. 24 de febrero de 2026

Radicado N°: AND-EE-0142

Señores

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de adición y modificatorio de Contrato
Derivado 001 del Contrato Interadministrativo Marco FNA-011-2024

Estimados Señores,

En atención a la solicitud realizada a la Agencia Nacional Digital para la adición y prórroga en el marco del Contrato Derivado 001 Del Contrato Interadministrativo Marco FNA-011-2024 suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y la Agencia Nacional Digital - AND nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Agencia Nacional Digital acepta la adición presupuestal propuesta por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., para el componente fijo y variable (bolsa de horas) por un valor total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.461.825.600 COP) y prórroga del mismo hasta el 31 de mayo de 2026, a fin de facilitar la adición y prórroga requeridos a demanda del Fondo en el marco de las necesidades definidas por la Entidad. En este punto, consideramos oportuno señalar que esta adición y prórroga se gestionará bajo el esquema de tarifas establecido con base en los precios unitarios ofertados y aprobados - para el componente fijo y bolsa recursos horas por demanda - dentro del proceso contractual que dio origen al contrato vigente suscrito entre las partes, garantizando la trazabilidad, transparencia y eficiencia financiera de esta contratación.

La Agencia Nacional Digital, en su condición de aliado estratégico del Fondo Nacional del Ahorro para la provisión de servicios especializados de fábrica de software, considera oportuna la adición y prórroga a fin de fortalecer la operación tecnológica y atender de manera eficiente los requerimientos inmediatos

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

derivados de la evolución continua del portafolio de servicios del Fondo Nacional del Ahorro S.A, como quiera que dicha incorporación permitirá optimizar la capacidad de respuesta de la fábrica de software frente a iniciativas estratégicas, proyectos misionales y necesidades prioritarias, asegurando la entrega de valor bajo estándares de calidad y cumplimiento normativo, manteniendo los valores por perfil presentados en la oferta inicial.

De igual forma se hace claridad que La presente adición tiene como único propósito asegurar la continuidad del componente base del servicio de Fábrica de Software actualmente en ejecución. En consecuencia, los recursos asociados a esta extensión son autónomos y no guardan relación ni generan afectación alguna sobre los montos previamente adicionados para el desarrollo de las cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas ni sobre la bolsa de horas destinada al requerimiento de la Superintendencia Financiera.

Por tanto, la ejecución financiera y operativa de este componente por adicionar se mantendrá con trazabilidad independiente, sin imputaciones cruzadas ni redistribución de recursos frente a los frentes previamente citados, garantizando claridad presupuestal y adecuada segregación de fuentes dentro del contrato vigente.

Agradecemos la confianza depositada en la Agencia Nacional Digital como socio estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

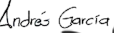
Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para continuar avanzando de manera articulada.

Cordialmente,

GARCES RUIZ
ADRIANA

Firmado digitalmente
por GARCES RUIZ
ADRIANA
Fecha: 2026.02.27
15:18:43 -05'00'

ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora

Elaboro: Victor Manuel Botero Gallo – Subdirector de Soluciones y Servicios 
Revisó: Julio Ernesto Echavarria Poveda – Supervisor del Contrato 
Revisó: Andrés García Cadena – Gerente de Proyecto 
Revisó: Paula Andrea Ricaurte Ávila – Subdirectora Jurídica 
Aprobó: Lucy Jhohana Acero Enriquez - Subdirectora Administrativa y Financiera 

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co
Twitter: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital
www.and.gov.co